



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 de Junio de 1973.

274/73

Expte. 587/73

VISTO:

La renuncia interpuesta por el Sr. Julio C. Faldín Franco al cargo de Profesor de la Escuela Técnica de Vespucio; teniendo en cuenta lo que hace saber la Dirección de dicho Establecimiento, como así también lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Julio C. FAIDIN FRANCO como Profesor de seis (6) horas semanales de cátedra de la Escuela Técnica de Vespucio, con anterioridad al 1º de Abril de 1973.

ARTICULO 2º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

  
Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR